



para el despacho de el oficio que le toca.

SEPTIMO QUINTO, AÑO DE
DEL SETECIENTOS Y TREIN-
TA Y DOS.

Comes Verin que fue de esta Villa que pararon en
poder de Miguel de Arana Cano con un don de el
lla, y sea qual uno o varios que se ven en un poder que
por el uide no aiga echo la entrega de ellos los a
poner a se siempre que los lleve, y se el presente de
en cumplimiento de lo mandado en el Auto de
presidencia me con otros para depositar de los
genidos papeles que conitan y mandados, y me
obliga a otros siempre que se asen en la villa se me
mande y lo suma a otros, de otro de, con el de
Blaya de Blaya que de ellos do fue =

Don P. de Perera
Botia llamada

J. Gonzalez de Blaya
Melgarro

Ante mi
Joseph Ferrer
Salvaedra

